



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE MELILLA

1055.- NOTIFICACIÓN A D. HAMED LAHABIB MOHAMED, EN PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 99/2016.

NIG: 52001 44 4 2010 0100406

ETJ EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000099/2016

Procedimiento origen: CONFLICTOS COLECTIVOS 0000387/2010

Sobre: CONFLICTO COLECTIVO

DEMANDANTE/S D/ña: MOHAMED KADDOURI, UGT UGT

GRADUADO/A SOCIAL: MARÍA LOURDES SÁNCHEZ GIL, MARÍA LOURDES SÁNCHEZ GIL

DEMANDADOS D/ña: HAMED LAHABIB MOHAMED, FOGASA FOGASA

EDICTO

D.^a OLGA DÍAZ GONZÁLEZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 001 de MELILLA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 99/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D./D.^a MOHAMED KADDOURI, contra la empresa HAMED LAHABIB MOHAMED, sobre CONFLICTO COLECTIVO, **se ha dictado la DECRETO DE FECHA 24/05/16, cuya parte dispositiva se adjunta y DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DE FECHA 04/08/16:**

“PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo la admisión a trámite de la demanda de ejecución de la sentencia de fecha 19/10/12 presentada por la Sra. Graduada Social María Lourdes Sánchez Gil en nombre y representación de MOHAMED KADDOURI, contra HAMED LAHABIB MOHAMED, dese traslado a la parte ejecutada y al FOGASA.

Procede acordar requerir a la parte ejecutada HAMED LAHABIB MOHAMED, para que en el plazo UN MES, en relación con cada uno de los trabajadores en cuya representación se insta la ejecución, cuantifique individualmente la deuda y proponga, en su caso, una fórmula de pago.”